



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **SERGIO CORTES RINCON**

Director General
Dirección General

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ

Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

ANA MARIA CORTES TAMAYO

Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA

Gerente - Gerencia de Pensiones

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES

Gerente - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO

Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS

Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: **SAUL DIAZ LADINO**

Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al contingente judicial cuarto trimestre 2025.

Teniendo en cuenta el plan anual de auditorías del 2026, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la confiabilidad del registro de la actividad litigiosa de la entidad y a la contabilización de los hechos económicos que afectan los pasivos contingentes, correspondiente al cuarto trimestre de 2025, cuyos resultados se presentan en el documento adjunto.

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial es susceptible de mejora, en la medida que se acoja la siguiente recomendación:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Adelantar las acciones necesarias con la Secretaría Jurídica Distrital para ajustar la información registrada del aplicativo SIPROJWEB, para lograr la consistencia de la información de procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica), conforme a lo dispuesto en el Decreto 479 de 2024, la Resolución 485 de 2023 y la Circular 29 del 28 de diciembre del 2023.

En caso de tener observaciones al contenido del presente informe, se solicita sean comunicadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a su radicación; de no recibirse respuesta alguna, se dejará en firme el informe y se procederá a su publicación.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
por SAUL DIAZ LADINO

Fecha: 2026-03-09 07:48

46363184e3a6b456afe06ad40a6da57877e9764cf035fa57254056879876966e

SAUL DIAZ LADINO
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

INFORME DE CONTINGENTE JUDICIAL CUARTO TRIMESTRE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SAÚL DIAZ LADINO
Jefe Oficina de Control Interno

BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO
Auditor

Bogotá, D. C., marzo de 2026



TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO	4
5. METODOLOGÍA	5
6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	5
6.1 Registro de la actividad litigiosa en el aplicativo SIPROJWEB	5
7. VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA	11
8. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	12
CONCLUSIONES.....	13
RECOMENDACIONES.....	13

1. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Resolución No. 485 de 2023, *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*. En el párrafo único del artículo 28, se dispone que *“Las Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D. C., en ejercicio de sus competencias y a través de los procedimientos internos que establezcan, deberán realizar seguimiento periódico a la información reportada en el SIPROJ-WEB, a fin de garantizar la utilización adecuada y la actualización permanente de los diferentes módulos de la plataforma. El resultado de dicho seguimiento debe presentarse en las mesas de trabajo de seguimiento a la información convocadas anualmente por la Dirección Distrital de Gestión Judicial”*.

En cumplimiento de esta disposición, la Oficina de Control Interno elabora y presenta el informe de seguimiento al Contingente Judicial correspondiente al cuarto trimestre de 2025, con el fin de verificar, evaluar y controlar la gestión de los procesos judiciales y la actualización oportuna de las contingencias contables registradas en el SIPROJ-WEB.

Este seguimiento permite asegurar la calidad, consistencia y oportunidad de la información jurídica, fortalece el sistema de control interno institucional y contribuye al cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones y para la participación de la entidad en las mesas de seguimiento convocadas por la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la confiabilidad y consistencia del registro de la actividad litigiosa y de la contabilización de los hechos económicos asociados al contingente judicial del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, correspondientes al cuarto trimestre de 2025, verificando su adecuada incorporación en el aplicativo SIPROJWEB y en los estados financieros.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con el fin de profundizar en los elementos que integran la evaluación del contingente judicial correspondiente al cuarto trimestre de 2025, y en concordancia con el objetivo general definido, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Verificar la integridad, oportunidad y exactitud del registro de la actividad litigiosa en el aplicativo SIPROJWEB, incluyendo la calificación, actualización y seguimiento de los procesos judiciales.
- Comprobar la adecuada contabilización del contingente judicial en los estados financieros del FONCEP y del FPPB, asegurando la correcta aplicación del marco normativo contable y de los lineamientos distritales para el reconocimiento de obligaciones contingentes.
- Comparar los valores reportados en el SIPROJWEB con los registros contables, identificando inconsistencias y evaluando su impacto en la información financiera y jurídica de la entidad.
- Verificar el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente para la calificación y valoración del contingente judicial.
- Determinar la efectividad de los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al proceso de defensa judicial y a la gestión del contingente.

3. ALCANCE

El presente informe cubre el seguimiento al contingente judicial del FONCEP correspondiente al cuarto trimestre de 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, considerando la información registrada en SIPROJ-WEB y su correspondencia con los registros contables del FONCEP y del FPPB. En particular, comprende: La integridad y actualización de la información relevante para la estimación del contingente (procesos incluidos, estado, cuantías y calificación); la incorporación de los pagos asociados a sentencias y costas procesales que afecten el contingente; el cumplimiento de los lineamientos aplicables para la gestión y reporte de información jurídica establecidos en la Resolución SJD 485 de 2023 y lo relacionado con el registro de evidencias de cumplimiento previsto en el Decreto Distrital 479 de 2024; y la revisión general del estado de los controles y del plan de mejoramiento asociados al proceso de defensa judicial en lo pertinente al contingente.

No incluye la evaluación de la estrategia litigiosa ni la revisión integral de expedientes judiciales en su totalidad, salvo los soportes requeridos para sustentar inconsistencias identificadas.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 479 de 2024 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica"*.
- Resolución 485 de 2023, *"Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 "Por la cual se establecen los parámetros para la administración,*

seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica"

- Resolución 104 de 2018. *"Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica"* modificado el artículo 30 por la Resolución 076 del 17 de julio de 2020.
- Resolución 866 de 2004. *"Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C."* modificado el capítulo IV por la Resolución SDH-303 de 2007 y el numeral 4.3 del Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá por la Resolución 397 de 2008.
- *Manual de Políticas Contables del FPPB*
- Circular externa No. 029 de diciembre 28 de 2023 Secretaría Distrital de Hacienda - Contaduría General de Bogotá D.C.- *"Procedimiento para el registro contable de Derechos, Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales"*

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, en ejercicio del rol de evaluación independiente y en el marco de MIPG, desarrolló la verificación mediante revisión documental y análisis de información con corte al 31 de diciembre de 2025, aplicando técnicas de inspección, conciliación, verificación y análisis. Para ello, se extrajeron reportes del aplicativo SIPROJ-WEB y se contrastaron con los registros contables del FONCEP y del FPPB, verificando la oportunidad y consistencia de la calificación de los procesos (probable, posible y remoto) y su correspondencia con el tratamiento contable, así como la adecuada incorporación de pagos por sentencias y costas procesales a partir de soportes disponibles (actos, comprobantes y registros).

Adicionalmente, se efectuaron pruebas selectivas basadas en riesgo sobre procesos y movimientos representativos, se revisó el cumplimiento de los lineamientos aplicables (incluidos los de la Resolución 485 de 2023 y el Decreto Distrital 479 de 2024) y se evaluó el diseño y la operación de controles asociados a los riesgos del proceso de defensa judicial, con base en la información suministrada por la Subdirección Jurídica, Contabilidad, los reportes del sistema y la documentación soporte disponible.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Registro de la actividad litigiosa en el aplicativo SIPROJWEB

La OCI procedió a generar el reporte de los procesos activos que cuenta la entidad del aplicativo SIPROJWEB, con fecha de corte 31 de diciembre de 2025, observando que la entidad registra 681 procesos, siendo los más representativos los procesos de

“nulidad y restablecimiento del derecho” con un 63,87%; “ordinario laboral” con un 17,91%; Recurso extraordinario de revisión” con un 3,96%; procesos ejecutivos contencioso con una participación del 2,79% y las acciones de tutela con un 1,76% distribuidos por los tipos que se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Demandas por tipo de proceso según SIPROJWEB

Tipo de Proceso	Registro SIPROJWEB- Procesos activos (Todos)	Procesos Iniciados	Registro SIPROJWEB- Procesos activos (en contra)	Registro SIPROJWEB Procesos mixtos	Registro SIPROJWEB- Procesos Vinculados
Acción de Lesividad	2	1	1		
Acción de Repetición	1	1			
Acción de Tutela	12		12		
Acción de Cumplimiento	1	1			
Civil Contractual	3	3	-		
Controversias Contractuales	3		2	1	
Conflicto de Competencias					
Declaración de Pertinencia	1		1		
Disposiciones especiales para la efectividad de la garantía real	5	5			
Ejecutivo Contencioso	10		10		
Ejecutivo Laboral	19		19		
Hipotecario	3	3			
Nulidad Y Restablecimiento	435	205	226	3	1
Ordinario Laboral	122	2	118		2
Proceso penal Ley 906/2004	8	7	1		
Protección de los derechos e intereses colectivos	1		1		
Recurso de insistencia única	1	1			
Recurso extraordinario de	27	26	1		
Reivindicatorio	1	1			
Reparación Directa	1		1		
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	1		1		
Responsabilidad Civil	8	8	-		
Revocación de Actos de carácter particular y concreto	12	6	6		
Verbal	2	1	1		
Verbal Sumario	2	1	1		
Total procesos reportados	681	272	402	4	3

Fuente: Información tomada del SIPROJWEB fecha de corte diciembre 31 de 2025

Se observó que existen 402 procesos en contra, 272 procesos iniciados por FONCEP, 4 procesos mixtos y 3 procesos en los cuales se ha vinculado la entidad, información de acuerdo con el archivo generado en el aplicativo SIPROJWEB.

A la fecha de corte 31 de diciembre de 2025, se cuenta con procesos notificados desde el año 2005. A partir de la verificación realizada por la OCI en una muestra no estadística de 35 procesos, se observó que los mismo cuentan con seguimiento durante el trimestre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Resolución 485 de 2023.

6.1.1 Pago de sentencias judiciales

Con el fin de verificar los pagos realizados durante el cuarto trimestre de 2025 por sentencias judiciales, se generó el archivo de pago de sentencias en el aplicativo SIPROJWEB por fecha efectiva de pago, observando pagos por \$295,79 millones en el período objeto de revisión, correspondiente a 8 sentencias que otorgaron derechos pensionales; cifra que coincide con lo reportado en las nóminas de los meses de octubre a diciembre de 2025, así como en los actos administrativos que soportan su inclusión a nómina.

6.1.2 Calificación y valoración del contingente judicial en el aplicativo SIPROJWEB frente a lo registrado por Contabilidad.

En la revisión realizada a los procesos que se encuentran cargados en el SIPROJWEB, se observó que la entidad dio cumplimiento al plazo para realizar la valoración correspondiente al cuarto trimestre de 2025, la cual registra en el aplicativo el 20/12/2025.

En aplicación a las políticas contables, establecidas para la entidad y las de la Dirección Distrital de Contabilidad, las obligaciones que se encuentren con una probabilidad de pérdida superior al 50% pero cuyo fallo más reciente ha sido desfavorable, se clasifican como PROBABLES, situación que sucede si la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo que conlleva al reconocimiento de una provisión, por lo anterior deben ser contabilizadas en la cuenta de pasivo estimado y provisiones (2701).

Se clasifica como POSIBLE, cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente (se contabiliza en cuenta de orden).

Los procesos que se encuentran clasificados con posibilidad REMOTA se presentan cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En el reporte generado del SIPROJWEB de los procesos activos en contra de la entidad, se observó en la clasificación de las obligaciones contingentes que se encuentran distribuidos así:

Tabla No. 2 Proceso clasificación de las obligaciones

Clasificación	No. de procesos
POSIBLES	312
PROBABLE	58
REMOTA	-
SIN OBLIGACIÓN	32
TOTAL	402

Fuente: Información SIPROJWEB

A partir de la calificación del contingente, se determina la valoración en el aplicativo SIPROJWEB, la cual fue consultada por la OCI en el reporte contable denominado “*Reporte Marco Normativo Contable - Convergencia*” y comparado con los valores registrados en contabilidad con corte al 31 de diciembre de 2025, cuyo resultado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3. Valores de la calificación de los Procesos Posibles y Probables aplicativo SIPROJWEB – Contabilidad

Concepto	SIPROJWEB	Contabilidad	Observación
Pretensiones de los Procesos con calificación POSIBLE .	\$20.284.537.458	\$20.284.537.458	Se observó que el valor registrado en la cuenta 9905 pasivos contingentes coincide frente al registro en SIPROJWEB.
Pretensiones de los Procesos con calificación PROBABLE	\$7.261.215.475	\$7.259.869.194 \$ 1.346.281	Se observó que el valor registrado en la cuenta 2701 Provisión litigios y demandas para las Unidades Ejecutoras 02 y 01 concuerda con el registro en SIPROJWEB.

Fuente: SIPROJ e Información Financiera corte 31 de diciembre de 2025.

En relación con el registro contable se precisa que el valor \$1.346.281, corresponde a un proceso llevado en contra del FONCEP (Unidad ejecutora 01) y la suma de \$7.259.869.194 corresponde a obligaciones contingentes del FPPB (Unidad ejecutora 02)

Tras revisar el archivo “Reporte marco normativo contable – Convergencia frente al valor contabilizado en la cuenta 9905 denominada *Pasivos contingentes por contra (DB)* con calificación “POSIBLE”, se constató que los valores son coincidentes.

A diciembre 31 de 2025, en la cuenta “51116601 costas procesales” se registra un valor acumulado de \$66.619.053. En el periodo objeto de evaluación, respecto a las costas procesales decretadas en los fallos en contra, se presenta un valor de \$19.820.500; La OCI constató que dicho valor fue debidamente registrado, conforme a las sentencias y a lo reflejado en el aplicativo SIPROJWEB, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Distrital 479 de 2024.

Adicionalmente, la OCI consultó el reporte *Procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica)* y su registro contable, observando frente a los registros contables de la cuenta *“2460 Créditos judiciales”*:

Tabla 4. Valores del contingente Contabilidad

Concepto	Contabilidad	Observación
Valor registrado contablemente en el pasivo (2460)	\$147.450.332	El saldo que refleja la cuenta 2460 de la Unidad Ejecutora 02 resulta de la aplicación del “Procedimiento para el registro contable de Derechos, Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales” reglamentado mediante circular externa 029 de 2023 de la DDC, así como lo dispuesto en el procedimiento Revelación de los derechos contingentes, registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales CÓDIGO: PDT-APO-GFI-018 VERSIÓN: 004

Fuente: SIPROJ y Estados Financieros corte 31 de diciembre de 2025.

Respecto al movimiento en el periodo evaluado de la cuenta *“2460 Créditos Judiciales”* la OCI observó un incremento de \$66.298.972 frente al trimestre inmediatamente anterior; durante el cuarto trimestre se presentaron mayores obligaciones en cuantía de \$87.450.332 corresponde al valor contabilizado por *“Procesos en contra terminados con erogación económica informados por Subdirección Jurídica”*; igualmente en el mismo periodo se presentaron disminuciones en la obligación por valor de \$18.902.958 por *“Procesos retirados por instrucción de la Subdirección Jurídica”* y \$2.248.402, por *“Causación de nómina pensionados mes de noviembre 2025”*

En relación con la información reportada en el SIPROJWEB sobre las obligaciones a cargo, el artículo 28 de la Resolución 485 de 2023, establece:

*“(.) Los organismos y entidades distritales serán corresponsables en la administración y gestión de la información incluida en la plataforma, **garantizando que los datos sean oportunos, confiables, verídicos, cumpliendo altos estándares de calidad, y de fácil consulta para los usuarios de la plataforma.***

Cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a los órganos de control, a la Secretaría Jurídica Distrital, al Concejo de Bogotá y a la ciudadanía en general, deberá coincidir con los datos reportados en el SIPROJ-WEB.

(.)”. Subrayado y negrita fuera de texto original.

En ese mismo sentido, el artículo 117 del Decreto 479 de 2024, indica:

*“no debe existir proceso con obligación a cargo del Distrito Capital, sus entidades y organismos distritales u organismos, sin registro de su cumplimiento y/o evidencia de las gestiones tendientes al mismo”, así como lo establecido en la Circular 029 de 2023, que dispone: **“es necesario que los entes y entidades efectúen el análisis de la información contenida en cada uno de los reportes y en caso de observar, que la misma no se ajusta a la realidad del hecho económico, se debe realizar el análisis y la conciliación con el área jurídica del Ente o Entidad y efectuar el reconocimiento y las revelaciones que correspondan. La diferencia que surja entre la***

información del aplicativo y el valor reconocido contablemente deberá justificarse adecuadamente mediante soportes idóneos. Subrayado y negrita fuera de texto original.

Al respecto, la OCI verificó el registro de procesos que se encuentran en el aplicativo SIPROJWEB frente a los registros contables en la cuenta “2460 Créditos Judiciales”, encontrando diferencias entre ambos reportes: La cuenta 2460 presenta un saldo a diciembre 31 de 2025, de \$147.450.332, mientras que según el reporte generado del SIPROJWEB denominado “Procesos desfavorables con erogación económica”, reporta un monto de \$8.285.120.078 por el mismo concepto, presentando una diferencia de \$8.137.669.746 entre ambos reportes, razón por la cual se reitera la **recomendación** de corregir la información registrada en el aplicativo de la Secretaría Jurídica Distrital para lograr la consistencia de la información frente a los registros contables.

6.2 Reporte de información requerida Resolución 485 de 2023

En cumplimiento de los reportes establecidos en los artículos 29,30 y 31 de la Resolución 485 del 14 de septiembre de 2023, “Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 *“Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018, se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”* y a la circular 003 de 2026 proferida por la Dirección Distrital de Gestión Judicial

- Certificación de actualización del módulo de procesos judiciales - Submódulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales: Se observó que se radicó el día 10 de febrero de 2025 mediante correo electrónico enviado a siprojweb@secretariajuridica.gov.co dando cumplimiento a lo allí establecido
- Certificación de la actualización integral del módulo de pago de sentencias: Se observó que se radicó el día 10 de febrero de 2025 mediante correo electrónico enviado a siprojweb@secretariajuridica.gov.co dando cumplimiento a lo allí establecido.
- Certificación de la actualización integral del módulo de conciliación y el seguimiento al éxito procesal: Se observó que se radicó el día 10 de febrero de 2025 mediante correo electrónico enviado a siprojweb@secretariajuridica.gov.co dando cumplimiento a lo allí establecido

7. VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de defensa judicial que se encontraban vigentes al corte del 31 de diciembre de 2025, relacionados con los pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad.

Tabla 7. Riesgos y controles proceso gestión jurídica

Riesgo	Control
Procesos judiciales en el sistema SIPROJWEB desactualizados o sin calificar (Proceso)	Asegurar el cargue oportuno y el seguimiento de todas las actuaciones procesales en el sistema SIPROJWEB (Preventivo)
	Asegurar la calificación oportuna de los procesos judiciales en SIPROJWEB
Fallos judiciales en contra de la entidad gestionados inadecuadamente (Proceso)	Asegurar la presentación oportuna de los fallos en contra de la entidad.
Posibilidad de recibir una dativa o beneficio a nombre propio o de un tercero al omitir o realizar acciones en detrimento de los intereses de FONCEP (Corrupción)	Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos (Preventivo)
	Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comité de conciliación, en cuanto a la selección de apoderados externos

Fuente: Suít VISIÓN Empresarial- Módulo gestión del riesgo. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Resultado de la evaluación realizada se observó que los riesgos anteriormente enunciados fueron monitoreados el 15 de enero de 2026 y que se cuenta con 5 controles, distribuidos así: 3 controles asociados a riesgos de proceso, 2 a riesgos de corrupción. A partir de lo anterior, y con el seguimiento realizado en el presente informe, no se evidencia materialización de los riesgos identificados.

Tabla No. 8 Evaluación de los atributos de los controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 5 controles preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 15 de enero de 2026

Fuente: plataforma SVE

8. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

8.1 Plan de mejoramiento de la Contraloría

A la fecha de presentación del presente informe no existen acciones en el plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá.

8.2 Plan de mejoramiento interno

Tabla No. 9 Seguimiento plan de mejoramiento interno

Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Eficacia
Se evidenció la falta de seguimiento permanente de 130 procesos registrados en la plataforma SIPROJWEB, situación que incumple con lo establecido en el artículo 34 de la Resolución 485 de 2023, generado por la falta de efectividad del control "Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos", lo que materializa un riesgo no identificado asociado al incumplimiento normativo.	Realizar una reunión mensual de seguimiento con la firma que ejerce la representación judicial de la entidad los primeros 5 días hábiles del mes, con el fin de revisar que los procesos hayan sido actualizados en el sistema SIPROJWEB, y de evidenciar las dificultades que se estén presentando en el registro de actuaciones en los procesos. (6 reuniones 01 junio -30 noviembre)	Se evidenciaron 6 actas de reunión suscritas en los meses de junio a noviembre de 2025, con la firma que ejerce la representación judicial de la entidad con el fin de hacer seguimiento a la actualización de las actuaciones procesales en el sistema SIPROJWEB de los procesos judiciales activos. En la muestra seleccionada la OCI evidenció que las actuaciones se están registrando mensualmente Por lo anterior la actividad se da por cumplida.	100%
	Crear un riesgo para el proceso de defensa judicial que garantice el adecuado seguimiento a las actuaciones procesales en el sistema SIROJWEB por parte de la Subdirección Jurídica.	Se creo el riesgo "Actuaciones de los procesos en el sistema SIPROJWEB desactualizadas" en la herramienta SVE, con el fin de identificar la causa del cargue inoportuno de las actuaciones procesales en el sistema SIPROJWEB por parte de los apoderados. Asimismo, establecer el control que permita reducir el riesgo identificado y garantizar el adecuado seguimiento a las actuaciones procesales en el sistema, se evidenció el pantallazo de creación	100%
A partir del seguimiento realizado por la OCI al contingente judicial del cuarto trimestre de 2024, se evidenció que las actas del comité de conciliación No. 15 y No. 16 celebradas el 4 y 18 de julio de 2024 respectivamente fueron cargadas entre los 9 y 18 días siguientes a la sesión, de otra	Convocar reunión mensual con los miembros del Comité de Conciliación para proceder con la lectura y firma del acta de la última sesión celebrada. En el evento que el acta de la sesión del Comité de conciliación no este firmada	Se evidenció a través del SVE el cargue del acta del comité de conciliación de los meses de abril hasta el 23 de septiembre de 2025 y la captura de pantalla del informe cargado en el aplicativo de SIPROWEB. Se hizo referencia en los comentarios del cargue que <i>"Teniendo en cuenta que el acta de la sesión del Comité de Conciliación que se realizó en el mes de abril,</i>	100 %

Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Eficacia
parte el acta No. 27 realizada el 20 de diciembre de 2024, debía publicarse a más tardar el 30 de diciembre del 2024; incumpliendo los lineamientos del Decreto 479 de 2024 artículo 231 numeral 2, situación generada por falta de controles para la presentación oportuna de información del comité de conciliación en la página del SIPROJ, lo que podría poner en riesgo las estrategias de publicidad y cumplimiento normativo.	al tercer día después de la sesión, la Subdirección Jurídica citará a una reunión de asistencia obligatoria a los miembros del Comité para la firma de la respectiva acta.	<i>mayo y junio fue firmada oportunamente por sus miembros, no fue necesario citar a una reunión a los miembros del Comité para la firma del acta".</i> Teniendo en cuenta que la acción inició el 1/04/2025 y culminó el 30/08/2025, la efectividad de esta acción será objeto de verificación en el primer semestre de la vigencia 2026.	

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial es adecuado, no obstante, se formulan recomendaciones para continuar fortaleciendo el proceso

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

RECOMENDACIONES

- Adelantar las acciones necesarias con la Secretaría Jurídica Distrital para ajustar la información registrada del aplicativo SIPROJWEB, para lograr la consistencia de la información de procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica), conforme a lo dispuesto en el Decreto 479 de 2024, la Resolución 485 de 2023 y la Circular 29 del 28 de diciembre del 2023.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Saúl Díaz Ladino	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Inteno	

